

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-073867

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 18 de junio de 2010 con el N° 10-073867-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de la sociedad Uhde GmbH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MECANISMO PARA EL BLOQUEO AUTOMATIZABLE DE PUERTAS, CUERPOS DE PUERTA O MARCOS DE PUERTA DE CÁMARAS HORIZONTALES DE HORNO DE COQUE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2008/009565 de fecha 13 de noviembre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 32 a 37 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-073867

creación titulada:

" MECANISMO PARA EL BLOQUEO AUTOMATIZABLE DE PUERTAS, CUERPOS DE PUERTA O MARCOS DE PUERTA DE CÁMARAS HORIZONTALES DE HORNO DE COQUE "

Clasificación IPC: F 27 D 1/18, C 10 B 25/06, 25/12, 15/02.

Reivindicaciones: 1 a 11 **Folios:** 32 a 37.

Titular: UHDE GMBH.

Domicilio: Dortmund, Nordrhein-Westfalen, Alemania.

Inventores: Franz-Josef Schücker y Peter Thomas.

Prioridad N°: 10 2007 057 410.1 **Fecha:** 27 de noviembre de 2007 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2008/009565 **Fecha:** 13 de noviembre de 2008

Vigente desde: 13 de noviembre de 2008 **Hasta:** 13 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de la sociedad Uhde GmbH o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19293
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-073867

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A N° 4 – 41.
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓